INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
APOYO A LA GESTIÓN	
2. CONTRATO No. 044 DEL 2021	

DATOS GENERALES	
3. CONTRATISTA: MAYERLY LEONOR SOTO MORENO **4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 1098629231** **5. NIT: 1098629231 – 3**	
6. REGISTRO PRESUPUESTAL No: 14221	**7. FECHA: 20-01-2021**
8. PERIODO DEL INFORME	**DESDE: 20 DE ENERO DE 2021** **HASTA: 31 DE ENERO DE 2021**
9. SUPERVISORA: ING. CATALINA MEDINA HERNÁNDEZ	**10. DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN**

11. OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA USPEC EN EL APOYO LEGAL, EN EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC.

12. OBLIGACIONES:	**13. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**
ESPECIFICAS	
1. Gestionar y desarrollar actividades de enlace jurídico, proponiendo estrategias y alternativas de gestión, ejecución y contratación, emitiendo conceptos legales y alertas, con eficiencia y oportunidad, facilitando la comunicación fluida al interior de la Entidad, principalmente en coordinación con la Dirección de Gestión Contractual y la Oficina Asesora Jurídica, organismos de control y demás entidades externas, según la naturaleza de los procesos, proyectos, contratos, convenios y demás asuntos que le sean delegados desde su experticia para el fortalecimiento de la infraestructura física, en virtud del desarrollo del presente contrato, acorde a la normatividad y legislación aplicable y a los lineamientos y procedimientos de la USPEC.	Se gestionaron y desarrollaron actividades de enlace jurídico teniendo en cuenta las actividades asignadas, garantizando la comunicación fluida al interior de la entidad, toda vez que por conducto de la Oficina de Control Interno se atendieron los requerimientos allegados por los distintos Entes de Control y en igual sentido se remitió la información técnica requerida por la Oficina Asesora Jurídica para dar contestación a las tutelas instauradas en contra de la Entidad.
2. Realizar el apoyo a la supervisión legal y contractual de los procesos, proyectos, contratos o convenios, que lidera la Subdirección de Construcción y Conservación y la Dirección de Infraestructura, en la	Se apoyó jurídicamente a los profesionales que fungen como apoyo a la supervisión en cuanto a los procesos, proyectos, contratos o convenios a cargo de la Subdirección de

planeación, el diagnóstico, la pre factibilidad, la viabilidad, la formulación, la ejecución, el seguimiento, el control, la evaluación y la retroalimentación (precontractual, contractual, de liquidación y de vigencia de las garantías), de los asuntos que le sean asignados, por medio de: - la emisión, revisión, aprobación o visto bueno de la documentación de soporte en cada etapa: - la verificación legal y aprobación para la inclusión de ítems no previstos, - la emisión de informes de índole legal o contractual o según se requiera, etc., lo anterior, en coordinación con los profesionales de apoyo a la supervisión técnica, administrativa, contable, financiera, legal y de calidad.	Construcción y Conservación durante todas las etapas y en atención a los requerimientos efectuados por dichos profesionales.
3. Acompañar la formulación de los Planes y Proyectos vinculados con el fortalecimiento de la Infraestructura física en los ERON, construyendo con el equipo técnico los estudios previos, anexos técnicos, justificaciones y demás documentos de soporte y según se requiera para su viabilización contractual y legal, vigilando el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y del Proyecto de Inversión vigente o los que le sean asignados.	Esta actividad no fue asignada durante el periodo que se reporta, no obstante, en caso de ser requerido el acompañamiento durante la formulación de los Planes y Proyectos que se encuentran en cabeza de la Subdirección de Construcción y Conservación, estoy presta a apoyar esta actividad desde mis conocimientos como profesional.
4. Realizar el apoyo a la supervisión en el seguimiento, el control, la evaluación y la retroalimentación legal y contractual de los procesos, proyectos, contratos, convenios y demás asuntos que le sean delegados, desde la formulación hasta la liquidación y cualquier requerimiento posterior al cierre del proyecto a que haya lugar (etapa pre-contractual, contractual y pos contractual), emitiendo, revisando y consolidando la documentación suficiente y necesaria de soporte de las gestiones realizadas desde la Dirección de Infraestructura.	Durante el periodo que se reporta esta actividad no fue asignada, sin embargo, en aras de garantizar la calidad de los procesos, proyectos, contratos, convenios y demás asuntos a cargo de la Subdirección, se ha venido prestando el apoyo jurídico requerido por los profesionales de apoyo a la supervisión que lo han requerido.
5. Proyectar, consolidar y gestionar integralmente las justificaciones, resoluciones y demás actos administrativos correspondientes a la gestión contractual, de garantías, de reservas presupuestales, de vigencias expiradas y demás que sean necesarias para el cumplimiento de la misionalidad del área, vigilando, verificando, tramitando y haciendo seguimiento para cumplir con los parámetros, políticas y procedimiento vigente de la USPEC.	Se realizaron las gestiones previas en coordinación con los apoyos a la supervisión, con el fin de consolidar y revisar integralmente las justificaciones, resoluciones y demás actos administrativos correspondientes a las vigencias expiradas de los contratos cuya supervisión se encuentra en cabeza de la Subdirección de Construcción y Conservación.
6. Revisar, tramitar y resolver oportunamente toda consulta, requerimiento o petición (Tutelas, Acciones populares, acciones constitucionales, demandas, PQRD, etc.), que le sea asignada y de su competencia, dentro de los términos legales y administrativos vigentes, preparando, consolidando y emitiendo por escrito los insumos y criterios jurídicos y dando traslado cuando sea necesario al profesional o área competente, evitando que se configuren las causales de	A la fecha se ha dado respuesta a los distintos requerimientos asignados para dar contestación, dentro de los términos legales y administrativos vigentes, preparando, consolidando y emitiendo por escrito los insumos y criterios jurídicos y dando traslado cuando sea necesario al profesional o área competente, evitando que se configuren las causales de silencio administrativo, en coordinación con las directrices de la USPEC, los cuales se relacionan a continuación:

silencio administrativo, en coordinación con las directrices de la USPEC y para la defensa de la misma.	- E-2021-000144 (14/1/2020): Respuesta a su Oficio No. SIVWATQ 2020069838, con radicado No. 20200060022792481 del 19 de octubre de 2020, trasladado a esta Unidad por parte del INPEC. - E-2021-000145 (14/1/2020): Respuesta a su petición del 28 de noviembre de 2020, radicada en la Entidad bajo la PQRD BGP-299-65176, mediante la cual que solicitan apoyo en proyectos estratégicos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad pública y ciudadana en la Región. - I-2021-000085 (14/1/2020): Información técnica frente a la PQRD DVC-783-79552, para dar respuesta al correo electrónico suscrito por el Ministerio de Justicia y del Derecho, solicitando información en materia de salud, alimentación e infraestructura de los ERON ubicados en la ciudad de Bogotá. - E-2021-000159 (14/1/2020): Respuesta oficio con Radicado No. 00776, trasladado a esta Unidad por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho solicitando intervención ante posible crisis carcelaria en el EPMSC Tumaco. - I-2021-000100 (18/1/2020): Información Técnica Cumplimiento Tutela No. 2018-00086. Accionante: Jair Alberto Ibarguen Mosquera / EPAMSCAS Combita. - I-2021-000101 (18/1/2020): Información Técnica Incidente de Desacato Tutela No. 2020-00205. Accionantes: José Ángel Tibaduiza Adán / COIBA Ibagué. - E-2021-000195 (18/1/2020): Solicitud de informe pormenorizado frente al avance en las obras de las PTAP y PTAR en el EPMSC Tierralta. - E-2021-000197 (18/1/2020): Respuesta a petición del 9 de noviembre de 2020, radicada en la Entidad bajo la PQRD ECL-286-26893, mediante la cual que solicita información relacionada con la construcción del establecimiento penitenciario de mediana seguridad en Pereira. - E-2021-000196 (18/1/2020): Respuesta al Oficio No. 009 del 13 de enero de 2021, a través del cual solicita información frente al avance en las obras de las PTAP y PTAR en el EPMSC Tierralta. - I-2021-000126 (20/1/2020): Información Técnica Admisión de Tutela No. 2021-00002. Accionantes: Camilo Alejandro Silva y Jhon Andersson Rodríguez Chitiva - EPMSC Acacías. - I-2021-000125 (20/1/2020): Información Técnica Desacato Tutela No. 2020-00137. Accionantes: Didier Escobar Sánchez y Fredy Antonio Mosquera Caicedo / EPAMSCAS Combita. - E-2021-000258 (20/1/2020): Respuesta oficio No. 2020EE0178425, radicado en la Entidad bajo la PQRD NRM-850-64721, mediante el cual solicita la construcción del área de almacenamiento intermedio en el EPMSC Támesis.

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

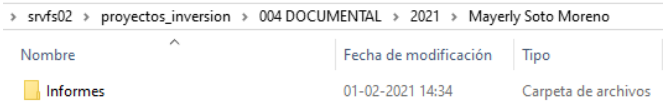
	- E-2021-000261 (20/1/2020): Alcance a la comunicación bajo radicado No. E-2021-000196 del 18 de enero de 2020, en respuesta al Oficio No. 009 del 13 de enero de 2021, a través del cual solicita información frente al avance en las obras de las PTAP y PTAR en el EPMSC Tierralta. - E-2021-000259 (20/1/2020): Respuesta al Oficio No. 2020EE0186583, radicado en la Entidad bajo la PQRD NOG-938-31703, mediante el cual solicita información frente al estado de los trámites de permisos ambientales en los ERON. - E-2021-000260 (25/1/2020): Respuesta a su oficio del 16 de octubre de 2020, mediante el cual informa acerca de los problemas de hacinamiento que se vienen presentando en Estaciones de Policía del Área Metropolitana de Bucaramanga y en la URI de la Fiscalía Seccional. - I-2021-000137 (21/1/2020): Información Técnica Admisión Acción de Tutela No. 2020-00074. Accionante: Harry Ronald Rojas y Adolfo López Dukmak– EPAMSCAS Cómbita. - I-2021-000138 (21/1/2020): Información Técnica Admisión de Tutela No. 2021-00013. Accionante: Alberto William Mendoza Fuentes – EPAMSCAS Cómbita. - E-2021-000295 (22/1/2020): Respuesta a su petición radicada en la Entidad bajo la PQRD FJM-417-60755, mediante la cual solicita la reparación del sanitario de la celda No. 14 del Pabellón No. 6 del EPAMSCAS Combita. - E-2021-000293 (22/1/2020): Respuesta oficio No. 114-CPMSBOG-ADM-049, radicado en la Entidad bajo la PQRD BPG-588-63977, en el que solicita el reforzamiento del pórtico y demás elementos estructurales del portón sector del retén norte del CPMS Bogotá “La Modelo”. - E-2021-000294 (22/1/2020): Respuesta a su petición radicada en la Entidad bajo la PQRD LHS-645-75838, mediante la cual solicita el arreglo del escala pies de acceso al segundo camastro de la celda No. 40 del Pabellón No. 1 del EPAMSCAS Combita. - E-2021-000332 (25/1/2020): Respuesta al Oficio No. 2020EE0188858, radicado en la Entidad bajo la PQRD PFS-793-39361, en el que solicita el cambio de la reguladora de presión del edificio de sindicados del COPED Pedregal. - E-2021-000333 (25/1/2020): Respuesta a Oficios No. 2020IE0227479 y 2021IE0005985, con radicados USPEC No. R-2020-015561 y R-2021-000450 respectivamente, a través de los cuales pone en conocimiento los hallazgos presentados y las necesidades de mantenimiento del EPMSC-RM Sogamoso. - E-2021-000334 (25/1/2020): Respuesta al Oficio No. 2020IE0225518, con radicado USPEC No. R-2020-015423, mediante el cual solicita la adición de recursos al Contrato de Obra No. 139 de 2020 que se ejecuta en el EPMSC-RM Sogamoso.

	- E-2021-000335 (25/1/2020): Respuesta al Oficio No. 2020IE0232279, con radicado USPEC No. R-2021-000076, mediante el cual pone en conocimiento una serie de novedades en materia de infraestructura, que se presentan en el EPMSC-RM Villavicencio. - I-2021-000186 (26/1/2020): Información Técnica Requerimiento Tutela No. 2021-00013. Accionante: Alberto William Mendoza Fuentes – EPAMSCAS Cómbita. - I-2021-000216 (27/1/2020): Información técnica para dar respuesta al Oficio suscrito por la Personería Local de Usme, con radicado SINPROC 2903794 – 2904678 y radicado USPEC R-2021-000753, referente a las condiciones de habitabilidad de las personas detenidas en la Estación Quinta de Policía de Usme. - E-2021-000401 (27/1/2020): Solicitud de cumplimiento de cronograma de actividades para el EPAMSCAS Cómbita allegado dentro del Contrato de Obra No. 125 de 2020, en atención al requerimiento realizado dentro de la Tutela No. 2018-00064. - E-2021-000396 (27/1/2020): Respuesta al oficio No. 2020EE0193999 del 23 de diciembre de 2020, mediante el cual solicita el suministro e instalación Pararrayos, Cortacircuitos y Router, en EPMSC Yopal. - E-2021-000397 (27/1/2020): Respuesta al Oficio No. 20205441597001, radicado en la Entidad bajo la PQRD UKU-980-33126, mediante el cual solicita información relacionada con la aplicación del artículo 133 de la Ley 1955 de 2019. - I-2021-000227 (28/1/2020): Información Técnica Admisión Acción de Tutela No. 2021-00019. Accionante: Melquisedec González Camargo – EPAMSCAS Cómbita. - I-2021-000226 (28/1/2020): Información Técnica Cumplimiento Tutela No. 2018-00064. Accionante: Procurador Regional de Boyacá en calidad de agente oficioso de los internos y del Personal Administrativo y de Vigilancia del EPAMSCAS Combita. - E-2021-000426 (28/1/2020): Respuesta a oficio No. 2021IE0003710 del 7 de enero de 2021, mediante el cual pone en conocimiento la novedad que se viene presentando con las electrobombas del EPMSC Acacías. - E-2021-000425 (28/1/2020): Respuesta a oficio No. 2021IE0003615 del 7 de enero de 2021, mediante el cual informa acerca de la novedad presentada con la planta generadora de energía de las alas A y B del EPMSC Acacías. - I-2021-000242 (29/1/2020): Información Técnica Incidente de Desacato Tutela No. 2020-00065. Accionante: José David Gómez Martínez, en su calidad de Personero Municipal de Chinchiná Caldas / EPMSC Manizales. - I-2021-000241 (29/1/2020): Información Técnica Admisión de Tutela No. 2021-00009. Accionante: Fernando Arturo Navarrete Patiño - EPMSC Acacías.

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Las respuestas a los requerimientos y solicitudes se realizaron conforme a los formatos aprobados y publicados por el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI. Así mismo, toda la documentación se encuentra registrada en el INFODOC y reposa en las carpetas "jurídico" de cada uno de los ERON ubicados en la carpeta compartida en la siguiente ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\005 TÉCNICO
7. Programar, asistir y participar en las reuniones, comités, mesas técnicas, visitas a establecimientos y demás actuaciones que le sean convocados y asignados para brindar asesoría relativa a su experticia, entregando la información y diligenciando los registros y documentos que correspondan para entregarlos oportunamente, de manera certera y suficiente.	Asistí y participé en las distintas reuniones presenciales y virtuales convocadas, así como a los comités de seguimiento de los contratos programados que se indican a continuación: - Reunión de presentación Subdirección de Construcción y Conservación – 19 de enero de 2021 - Reunión de presentación Dirección de Infraestructura – 19 de enero de 2021 - Comité de seguimiento Contrato de Obra No. 125 de 2020 - 22 de enero de 2021. - Reunión de seguimiento vigencias expiradas – 21 de enero de 2021 - Reunión de seguimiento vigencias expiradas – 28 de enero de 2021
8. Consolidar y proyectar los documentos y soportes que sean necesarios en procesos de modificaciones o aclaraciones contractuales, en coherencia y concordancia con la información técnica, administrativa, contable, financiera, legal, contractual o de gestión y aseguramiento de la calidad, de los procesos, proyectos, contratos o convenios de la Subdirección de Construcción y Conservación que le sean asignados, según los requerimientos de la Dirección de Gestión Contractual, realizando la revisión al interior de la Subdirección y el seguimiento con la DIGECO.	Esta actividad no fue asignada durante el periodo que se reporta teniendo en cuenta la distribución de tareas realizada. No obstante, se adelanta el seguimiento a las modificaciones contractuales que se requieren dentro de los siguientes contratos: - Contrato de Obra No. 125 de 2020. - Contrato de Interventoría No. 126 de 2020.
9. Preparar y entregar los informes y reportes con la periodicidad que se requiera para el desarrollo eficiente, oportuno y eficaz de las actividades y gestiones de la Subdirección de Construcción y Conservación, así como, los requeridos por entes de control, la resolución de controversias y en general los requerimientos asignados.	Se atendieron los requerimientos realizados por los entes de control que me fueron asignados dentro de los términos otorgados para ello, garantizando de esta manera el desarrollo eficiente, oportuno y eficaz de las actividades y gestiones a cargo de la Subdirección de Construcción y Conservación.
10. Consolidar y mantener actualizado, el expediente -físico y digital- con la información completa y actualizada de los procesos, proyectos, contratos o convenios y demás asuntos que le sean asignados de la Subdirección de Construcción y Conservación, en virtud del desarrollo del presente contrato y entregar los activos físicos y digitales de acuerdo a los procedimientos establecidos por la USPEC, este requisito será indispensable para el cierre de sus obligaciones y cancelación del pago final del contrato.	Se realiza la entrega de los activos de información digital a cargo, hasta la fecha y en desarrollo del presente contrato, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad. En tal sentido, toda la documentación se encuentra registrada en el INFODOC y reposa en las carpetas "jurídico" de cada uno de los ERON ubicados en la carpeta compartida en la siguiente ruta: \\192.168.70.23\proyectos_inversion\005 TÉCNICO

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

11. Presentar informes mensuales como requisito para el pago donde relacione en detalle las actividades, gestiones y avances de las obligaciones suscritas, con el detalle de las rutas de acceso para verificación de la información digital desarrollada en el mes. Así mismo, debe entregar una vez finalice el contrato, un informe final detallado y consolidado de las actividades realizadas, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, emitir las recomendaciones que considere pertinentes, este será requisito indispensable para la cancelación del pago final del contrato.	Se presenta el informe mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, que se constituye como requisito para el pago, los cuales se encuentran guardados en la carpeta compartida en la siguiente ruta: \\srvfs02\proyectos_inversion\004DOCUMENTAL\2021\Mayerly Soto Moreno\Informes 
12. Realizar las demás actividades para la gestión de la Subdirección de Construcción y Conservación o la Dirección de Infraestructura que le sean designadas para el buen cumplimiento y desarrollo de los objetivos misionales de la USPEC, en virtud del presente contrato los cuales podrán desarrollarse en la sede de la USPEC o en cualquier Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Orden Nacional.	Realicé las demás actividades requeridas por la Dirección de Infraestructura y/o la Subdirección de Construcción y Conservación, para el buen cumplimiento y desarrollo de los objetivos de la USPEC, durante la ejecución del contrato.

14. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	FAMISANAR	01-2-2021	$113.700
PENSIÓN	PORVENIR	01-2-2021	$145.600
RIESGOS LABORALES	POSITIVA	01-2-2021	$4.800

15. Para todos los efectos, se suscribe el presente informe el día 5 del mes de febrero del año 2021.

Nombre del Contratista: **MAYERLY SOTO MORENO**
C.C. 1098629231

Visto Bueno Supervisor: **ING. CATALINA MEDINA HERNÁNDEZ**